

## Sesión Inaugural

de la

H. Cámara de Diputados

del día 10 de

Agosto de 1951.

## Dignatarios:

Director: H. Rafael León Larrea.

Stio. ad-hoc: H. Alfredo Silva del Pozo.

## Sumario:

- I Instalación de la Sesión
- II Se toma la promesa a los H. H. Diputados que no lo han hecho anteriormente.
- III El Sr. Director manifiesta su anhelo porque las labores del Congreso se enrumben por el camino del bienestar nacional.
- IV La secretaria da lectura del Art. 143 de la Constitución y del Art. 5° del Reglamento Interno de la H. Cámara.
- V El H. Eobar Luján solicita diez minutos de receso antes de proceder a la elección de Dignatarios.
- VI La Dirección pone en consideración de la H. Cámara, la que resuelve conceder cinco minutos de receso.
- VII Reinstalación de la junta.



- VIII El Sr. Pachano pide licencia por Secretaria y de lectura de un caligramma del Sr. Pedro Davila, solicitando licencia.
- IX El Sr. Castro Benitez solicita se proceda a tomar la promesa legal a los Sr. Sr. Collo Serrano y Puga Pastor.
- X El Director anuncia que se va a proceder a la designacion de escrutadores para la eleccion de dignatarios de la Sr. Cámara.
- XI Se procede a la eleccion de Presidente de la Sr. Cámara.
- XII Proclamacion de la rotacion. El señor Director toma la promesa de estilo.
- XIII El Sr. Presidente Dr. Daniel Córdova Escal presta la Promesa de estilo.
- XIV El Sr. Secretario anuncia que se va a proceder a la eleccion de Vicepresidente.
- XV Resultado de la eleccion.
- XVI La Presidencia toma la promesa de Ley al Sr. Juan Illingworth Baquerizo, electo Vicepresidente de la Sr. Cámara.
- XVII El Sr. Illingworth Baquerizo agradece por la designacion.
- XVIII Se procede a la eleccion de Secretario.
- XIX Se declara electo al Sr. Licenciado Anibal Merinoz, quien presta la promesa de ley.
- XX Se procede a la eleccion de miembros de la Comision de Mesa.
- XXI La Sr. Cámara procede a declarar electo primer miembro al Sr. Silva del Pozo.
- XXII Se declara electo al Sr. Jose Flores Abad, como segundo miembro de la Mesa.
- XXIII Se declara electo al Sr. Mora Bowen, tercer miembro de la Mesa.


XXIV. - Termina la sesion.

I. - Se instala la H. Junta Preparatoria bajo la Direccion del H. Diputado Sr. Rafael Leon Carrea, a las 3.45 de la tarde, y con la concurrencia de los siguientes H. H. Diputados: Acosta Coleron, Alarcin Falconi, Alarcin Franco, Andrade Alcivar, Arizala Medina, Cardenas Espinoza, Carrion Equiguren, Castro Benitez, Cevallos Juan Francisco, Coloma Alfredo, Cordero Crespo Luis, Cordova Corral Daniel, Crespo Astudillo Emiliano, Crespo Uchoa Miguel, Coello Serrano Rafael, Dominguez Uchoa Miguel, Estupinan Enriquez Oscar, Flores Abad, Guerra Marco Eulio, Gonzalez Leon Benigno, Icaza Moreno Efrin, Illingworth Baquerizo, Illingworth Cuvredo, Jaramillo Victor Alejandro, Jaramillo Palacios Jose Maria, Carrion Corral Eduardo, Landizuri Burgos, Leizaola Gallegos Ricardo, Leon Borja Daniel, Lopez Chavez Carlos, Maldonado Paz Esteban, Mendoza Artilis Rafael, Morales Castro, Mora Bowen Silvio, Montalvo Milton, Munoz Borrero, Ormazabal Gregorio, Pachano Rodrigo, Palacios Urellana, Paz Maldonado Alejandro, Plaza Ledesma Julio, Cuvredo Coronel, Romero Molina, Arnaldo, Romero Calvache Luis, Salazar Gomez Eduardo, Sancho Neptali, Tallet Lavala Jorge, Teran Varela Rafael, Eibar Subia Luis, Troya Cevallos, Varela Teran, Velasco Santos, Villagomez Jose Javier, Witt Max, Cavajal Edmund, Plaza Lasso.

Actua como secretario ad-hoc el H. Diputado Sr. Silva del Pozo.

II. - Se toma la promesa de algunos H. H. Diputados que no lo han hecho en dias anteriores.

III. Inmediatamente el H. Director, reprera que antes



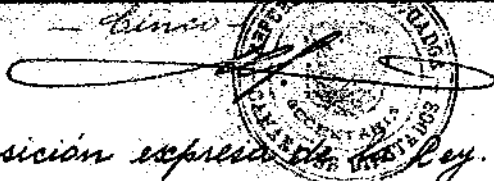
de iniciar la votación para la directiva de la Cámara, deseaba manifestar su sincero anhelo porque las labo-  
res de la Cámara de Diputados se enrumben por el  
camino del bienestar nacional.

El H. Director Sr. León Carrea

H. H. Diputados:

Antes de iniciar la votación para la directiva de la  
Cámara, permitidme H. H. Registradores que diga breves,  
brevisimas palabras. La expectación nacional es inmen-  
sa en estos momentos históricos para el País. Bien sa-  
bis que el estudio de los problemas de interés nacional  
están en primer lugar, porque no significa la orcu-  
tación sabia y ordenada de la vida de la República. La  
defensa de las Instituciones Democráticas es algo que de-  
bemos tomar con calor y entusiasmo para que sobrevivan  
al ardor de la lucha política del Registrador y se entre  
al estudio de los problemas nacionales con meditación se-  
rena y tranquila; para esto tenemos que corregir la in-  
tolerancia y apaciguar la exaltación, para que el estu-  
dio de los problemas que afectan al País puedan tener  
una solución acertada. Cualquiera persona, cualquiera  
va de vosotros que ocupe la Presidencia de la Cámara de  
Diputados tendrá el espíritu que todos hemos traído aquí:  
libres de prejuicios, sin ambiciones personales, con el único  
afán de trabajar para levantar el estándar de vida  
y hacer el bienestar del pueblo ecuatoriano. Es mi aspi-  
ración señores, de que el Congreso de 1951 marque una  
página gloriosa en los anales del parlamento ecuatoria-  
no y nada más. (aplausos). - Ingresó el H. Puga Pastor.

IV. - Acto continuo la Secretaria da lectura del Art. 143  
de la Constitución Política del Estado que dice:  
Ningún egresso o transerencia podrá efectuarse sino de



acuerdo con disposición expresa de la Ley.


Las partidas de Educación y las de Obras Públicas Nacionales, provinciales o locales no podrán ser destinadas para otros objetos, salvo el caso determinado en el numeral 5° del Art. 94 y en caso de calamidad pública.

Art. 5° del Reglamento Interno de la H. Cámara. - El día fijado para la instalación del Congreso, según el Art. 27 de la Constitución, o según el correspondiente Decreto de convocatoria, si se tratase de un Congreso extraordinario, la Cámara se instalará desde las diez de la mañana, con el quorum que establece el Art. 29 de la Ley Fundamental, bajo la Presidencia del Director de la Junta Preparatoria, y procederá a elegir Presidente, Vicepresidente y Secretarios, debiendo ser éste de fuera de su seno. La elección se hará por votación secreta y por mayoría absoluta de votos, debiendo la Cámara nombrar, previamente, dos escribadores; elegirá también Diputados para que, con el Presidente y Vicepresidente, formen la Comisión de la Mesa.

V El H. Cobar Lubia, solicita que se conceda diez minutos de receso antes de proceder a la elección de los dignatarios de la H. Cámara de Diputados, a fin de ponerse de acuerdo para la votación.

VI El H. Sr. Director indica al H. Cobar Lubia que su petición estima debe ser resuelta por la H. Junta Preparatoria y de inmediato, puesta en consideración, se concede cinco minutos de receso siendo las 3.50 de la tarde. Ingresa el Sr. Adriano Ojeda.

VII - Se reinstala la junta a las cuatro de la tarde, y el Sr. Secretario procede nuevamente a la lectura del Art. 5° del Reglamento interno.



VIII. - En este momento, el H. Pachano pide que por la Secretaría se dé lectura de un cablegrama dirigido por el H. Bono Dávila, desde Baltimore, al Dr. Eduardo Salazar Gómez, solicitando que a su nombre requiera 30 días de licencia hasta concluir sus estudios de especialización que se halla efectuando.

La Secretaría lo hace y de inmediato el H. Pachano sugiere que se proceda a llamar al Diputado suplente, ya que la licencia a concederse al H. Bono Dávila sería por largo tiempo.

2. - El H. Plaza Ledesma

Señor Director:

Respecto los conocimientos como el que más, no solamente parlamentarios sino jurídicos del Dr. Pachano. El, como abogado, sabe perfectamente que primeramente tiene que constituirse la corporación, debe existir jurídicamente la Cámara de Diputados, pues mientras esta no se haya organizado con sus dignatarios legalmente elegidos, no puede avocar conocimiento de estos asuntos en ningún momento, mucho menos llamar a un suplente. Evidentemente que la licencia que presenta el Dr. Bono Dávila tiene sus razones, razones que deben ser conocidas de acuerdo con la constitución, leyes y reglamentos de esta Cámara; es decir, que será conocida por la comisión de excusas y calificaciones. Si todavía no existe ni la Cámara, ni las comisiones, quién va a conocer la petición de licencia o excusa para pedir la concurrencia del suplente? No hay quien, señor Director, por lo tanto es inútil insistir sobre un punto que todos conocemos de sobra, aún los que no somos abogados.

3°

El H. Sr. Plaza Moreno.

Señor Director:

Plama la atención que un distinguido legislador como es el Dr. Plaza argumente en esa forma tan digna que acabo de oír. Yo preguntaría si la Junta Preparatoria no conoce también las excusas de cualquier H., para pedir licencia, para poder aceptarla? Bien, Señor Director, la Cámara creo que está constituida en este momento, y se puede decir que ya vamos a entrar a la designación de dignatarios, lo que quiere decir que perfectamente se puede conocer de una excusa, es decir de una licencia. Creo que por una persona que se encuentra ausente no puede verse privada una Provincia de su representación. Yo, Señor Director, defiendo como Diputado que soy, puesto que no es posible que una Provincia se vea privada de estar representada en esta Cámara íntegramente, de ahí es que mi parecer es por que se llame al Suplente inmediatamente.

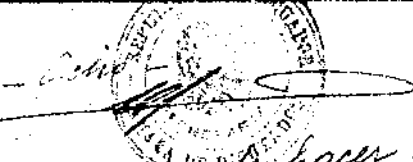
El H. Sr. Pachano dice que insiste porque no se trata de una excusa que compete conocer a la Comisión respectiva, sino de una licencia que va a durar treinta días, elevando a moción porque se llame al respectivo suplente.

4°

El H. Sr. Flores Abad.

Señor Director:

El argumento presentado por el H. Sr. Plaza es exacto. No considera en lo absoluto el reglamento, se trate de excusa o se trate de licencia, simplemente es el caso de llamar al Diputado suplente para que asista a las reuniones



del Congreso y esto no se puede hacer de acuerdo con el art. 99 del reglamento vigente de la Cámara de Diputados. Pido, pues, al Señor Presidente que ordene al Señor Secretario de lectura de este artículo, y supongo que de esta manera quedará suprimida la presente discusión.

El H. Cevallos Juan Francisco, solicita que se proceda a la lectura del Art. 163 de la Ley de Elecciones. El H. Señor Director dispone que la Secretaría de lectura primeramente del Art. 99 y luego al invocado por el H. Juan Francisco Cevallos.

Art. 99. Cuando se presentare el caso de llamar a un Diputado Suplente, no se hará efectivo el llamamiento sino previo dictamen de la Comisión de Excusas y Calificaciones el cual deberá presentarse a más tardar dentro de dos días.

Cuando un Diputado dejare de concurrir por más de ocho días consecutivos, sin justa causa, la Cámara lo requerirá para que se reintegre a la misma, dentro de un término perentorio que se le fijará, y de no hacerlo, previo el respectivo dictamen de la Comisión de Excusas y Calificaciones, se llamará al respectivo Suplente hasta que se reintegre el Principal.

Art. 163. La función de Senador y Diputado no es renunciante. Los Legisladores sólo podrán excusarse de asistir a las sesiones ante el Consejo de Estado, siempre que no estén reunidos en Junta Preparatoria o el Congreso, en cuyo caso se excusará ante la Junta o ante la Cámara correspondiente.

El H. Cevallos Juan Francisco, expresa que ha hecho se lea el Art. 163 de la Ley de Elecciones porque entiende de que la Ley tiene primacía sobre una disposición





Parlamentaria.

El Sr. Secretario llama al Sr. Poyo según que además hay una disposición en el art. 33 de la Constitución al respecto y que es clara e indiscutible, por refiriendo a su letra.

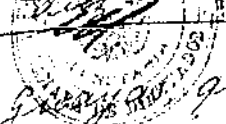
Continuando en el uso de la palabra, asegura el Sr. Secretario, que de acuerdo con este Art. Constitucional es esencial y primordial que la Cámara se constituya debidamente para entonces conocer de la licencia presentada por el Sr. Dono Santa.

Art. 35.- Cada una de las cámaras está facultada para elegir sus dignatarios de entre sus miembros; conocer de las reclamaciones que se presentaren respecto de las calificaciones hechas por el Tribunal Supremo Electoral; calificar la idoneidad de estos y aceptar o negar sus excusas y renuncias; nombrar empleados, y dictar reglamentos para la dirección de sus trabajos.

El Sr. Director llama la atención a las bancas para que observen compostura, invocando para ello la tradicional cultura cubana y si debiera que tiene de respetar las opiniones que con derecho expresan los Sr. Registradores en las discusiones en las cuales intervengan.

El Sr. Plaza Redesma, manifiesta la inconveniencia en dar curso a la moción propuesta por el Sr. Pichano, porque de hacerlo se daría el caso de que cualquier moción ilegal podría convertirse en cosa, discutible sin existir razón para ello, lo implicaría de hecho un uso contra la Ley y Reglamentos de la Cámara.

IX.- El Sr. Castro Benitez solicita que antes de continuar adelante se proceda a tomar la promesa legal a los Sr. Sr. Castillo Serrano y Puga Pastor,



representantes por el ~~gobierno~~ que en este momento,  
debidamente juramentados hasta este momento.

X... El H. Sr. Director, luego de tomar la promesa a los H. H. citados anteriormente, enuncia que de acuerdo con el Reglamento se va a proceder a la designación de los escrutadores respectivos para la elección de dignitarios de la Cámara.

El H. Sr. Secretario informa que ha sido costumbre que uno de los escrutadores designe el H. Sr. Director, y el otro la H. Junta Preparatoria.

De acuerdo con lo antes indicado, el H. Sr. Director nombra de su parte al H. Montalvo Milton y la Cámara lo hace a su vez en la persona del H. E. Albot Favala. — Ingresan el H. E. la Barcia.

El H. Ormaza Eguez pide que la Secretaria de lectura del Art. 5º del Reglamento Interno de la Cámara.

Art. 5º: El día fijado para la instalación del Congreso, según el Art. 27 de la Constitución, o según el correspondiente Decreto de convocatoria, si se tratase de un Congreso extraordinario, la Cámara se instalará desde las diez de la mañana, con el quorum que establece el Art. 29 de la Ley Fundamental, bajo la Presidencia del Director de la Junta Preparatoria, y procederá a elegir Presidente, Vicepresidente y Secretario, debiendo ser este de fuera de su seno. La elección se hará por votación secreta y por mayoría absoluta de votos, debiendo la Cámara nombrar previamente dos escrutadores; elegirá también tres Diputados para que, con el Presidente y Vicepresidente, formen la Comisión de la Mesa. Una vez que la Secretaria atiende a este pedimento, el H. Ormaza Eguez, sugiere que la H. Junta ratifique el nombramiento de los H. H. Escrutadores.

El H. Sr. Director se indica que se se aplica a lo deseado de la Dirección, lo hace con mucho gusto.

El H. Comaña indica que no se trata de aplicar a la sesión del H. Sr. Director, sino que simple y llanamente que se que se cumpia con una disposición reglamentaria, ratificando los nombramientos.

El H. Sr. Director consulta a la H. Junta si ratifica el nombramiento de los Escrutadores, lo cual así lo hace.

XI. - Enseguida se procede a recoger los votos para la elección de Presidente de la H. Cámara de Diputados, obteniéndose el siguiente resultado:

Por el H. Diputado Daniel Córdova Corral, 33 votos, por el H. Diputado Rafael Cerán Varela, 25 votos, por el H. Diputado Ruperto Alarcón, 1 voto, por el H. Diputado Rafael León Ravea, 1 voto, por el H. Diputado Efraim Traza Moreno, 1 voto, por el H. Diputado Luis Cardero Crespo, 1 voto, por el H. Diputado Acosta Sobierán, 1 voto.

XII. - Se proclama la votación, declarándose legalmente electo por haber obtenido mayoría legal, al H. Diputado Dr. Daniel Córdova Corral, quien, para de inmediato, a ocupar el sitio para el cual ha sido designado.

XIII. - El H. Sr. Director, toma la promesa de estilo.

El H. Presidente Dr. Córdova Corral, ofrece cumplir con los deberes que le impone el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados de acuerdo con la Ley, la Constitución y el Reglamento respectivos.

5. - El H. Córdova Corral.

Señor Director:

Yo, Daniel Córdova Corral, ofrezco cumplir con los deberes que me impone el cargo de Presidente de la Cámara de Diputados de acuerdo con la Ley y el Reglamento respectivos, Señores Diputados. Nunca jamás, podré suponer ni...

quiera, que un modestísimo nombre fuese honrado de  
manera tan singular. Nuestra benivolencia ha rebasado to-  
do límite y es agradezco del modo más rendido por esta  
significativa muestra de adhesión a mi persona, o  
mejor dicho, de adhesión a la Provincia del Aguaray, a la  
que represento en estos momentos, casi es un lugar co-  
mún al inaugurarse una Legislatura, hablar de sus  
grandes problemas, hablar del dolor del país, de sus nece-  
sidades inmediatas; esto, vuelvo a repetir, casi es un lugar  
común, pero en estos momentos no es un lugar común,  
es una realidad dolorosa, el país sufre, el país sufre in-  
mensamente, tiene problemas enormes por resolver, como  
lo dijo hace un rato el Sr. Dion Larrea. El gravísimo, el vas-  
to problema económico que agobia al país, es el proble-  
ma fundamental que debemos afrontarlo con intelligen-  
cia y patriotismo; tenemos problemas tan graves como el  
internacional. Pero ahí está vuestra sabiduría; ahí debe  
estar vuestro patriotismo, siempre vigilante por los dere-  
chos territoriales del Ecuador (aplausos). El país sufre, el  
país se debate indudablemente en medio de una miseria  
ya insoportable (aplausos). Declaremos rotundamente en  
esta Legislatura, que no hay y que no habrá desocupados  
en el Ecuador. Yo os invito en estos momentos, Sr. Sr. Le-  
gisladores, a trabajar con hondo, con profundo patrio-  
tismo y profunda fe en los grandes destinos de la Patria.  
Tenéis al pueblo ecuatoriano que os vigila, tenéis al pue-  
blo ecuatoriano que os llamará a cuentas, es vuestra labor  
velar por el bienestar del pueblo ecuatoriano, pues hemos  
comprometido nuestro honor y nos obligan a ello nuestros  
deberes de ciudadanos. En estos momentos seamos leales  
para con el pueblo que nos ha elegido, trabajando eni-  
duamente. Os invito Sr. Sr. Legisladores para que dentro de  
un clima de armonía, de comprensión absoluta, recordemos



en todo momento que debemos trabajar para salvar al país y que nuestra Patria, nuestra infortunada Patria, está pendiente de nuestras futuras labores. Quiero que, dar en paz con mi conciencia, H. H. Legisladores. Estoy en este alto sitio por vuestra benevolencia y nada más que por vuestra benevolencia, no tengo compromiso político con nadie. Y ahora os invito a trabajar, a trabajar diariamente, con toda decisión porque el país no tiene plazo para calmar sus inquietudes y para restablecerse de su malestar económico, sobre todo. Muchas gracias, señores Diputados. (ap. lauro).

XIV. El H. Sr. Secretario Extra del Pozo anuncia de inmediato que se va a proceder a la elección de Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados.

XV. Recogida la votación, se obtiene el resultado que se anota a continuación:

Por el H. Plaza Redema, 19 votos, por el H. Rafael Berán Varela, 1 voto, por el H. Klingworth Baquerizo, 20 votos, por el H. León Barria, 1 voto, por el H. Acosta Sorrián, 5 votos, por el H. Bruno Astudillo Emiliano, 3 votos, por el H. Banderó Bruno, 1 voto, en blanco, 4 votos, por el H. Mendoza Amelis, 1 voto.

Antes de proceder a declarar legalmente electo al H. Klingworth Baquerizo, quien ha obtenido mayoría en la sesión verificada, el H. Sr. Secretario da lectura de los arts 22 y 25 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

Art. 22. Para la aprobación de todo asunto se requiere la mayoría absoluta de los Diputados presentes, salvo los casos determinados en la Constitución de la República y en este Reglamento.  
 Art. 25. Los votos en blanco se computarán a la mayoría

numérica. Cuando ~~se presenten~~ la votación a dos personas, hubiere votos por una tercera, se considerarán esto como votos en blanco.

Las papeletas que contengan palabras o frases de injuria o burla dirigidas al nombre del candidato, no serán válidas, pero se omitirá la lectura de dichas palabras o frases.

XVI. - Se proclama inmediatamente el resultado obtenido antes y la Presidencia toma la promesa legal al Sr. Illingworth Baquerizo que ha sido declarado legalmente electo para la Vicepresidencia de la H. Cámara de Diputados.

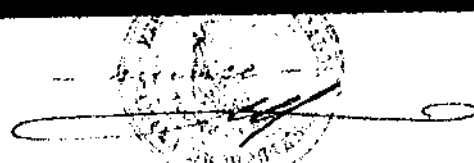
XVII. - El Sr. Illingworth Baquerizo, luego de prestar su promesa, se expresa en los siguientes términos:

Señor Presidente:

En pocas pero sinceras palabras deseo agradecer a mis H. H. colegas por el altísimo honor que me han dispensado al designarme para Vicepresidente de la H. Cámara de Diputados. Comencedor como si que más de mis capacidades, sé que esta elección ha recaído en mi persona, en el afán de mis H. H. colegas de rendir un tributo de homenaje a la provincia que represento, y a mi ciudad natal. Agradezco vivamente emocionado el honor que se me hace, y prometo desempeñar las funciones que se me han encomendado con patriotismo, desinterés y absoluta y total sujeción a la Constitución y Leyes de la República.

XVIII. - Se procede luego a la elección de Secretario de la H. Cámara de Diputados.

En estos momentos el Sr. Jaramillo Víctor Alejandro pide que la Secretaria al dar lectura de los votos lo haga con las firmas pertinentes, ya que sus votos firmados no han sido enunciados a pesar de ellos.



El Sr. Secretario Lúva del Pozo le manifiesta que si no se ha visto así se debe positivamente a que algunas firmas son ilegibles.

Recuerda la votación para Secretario, el resultado es el siguiente:

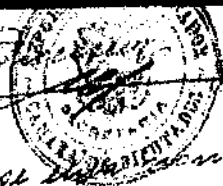
Por el Sr. Amibal Muñoz, 28 votos, por el Sr. Fco. Jarama, 15 votos, en blanco, 8 votos, por el Sr. Neptalí Ocas, 2 por el Sr. Cristóbal Alarcón, 6 votos, por el Sr. Dr. V. H. Bayas, 2 votos

XIX. - Habiendo obtenido mayoría se lo declara legalmente electo al Sr. Amibal Muñoz, quien en presta la promesa legal para el desempeño del cargo de secretario de la H. Cámara de Diputados y agradece por la confianza y honor que se le ha dispensado.

El señor Secretario se inicia dando lectura del Art. 5º del Reglamento Interno de la Cámara.

Art. 5º. - El día fijado para la instalación del congreso, según el Art. 27 de la Constitución, o según el correspondiente Decreto de convocatoria, si se tratase de un congreso extraordinario, la Cámara se instalará desde las diez de la mañana, con el quorum que establece el Art. 29 de la Ley Fundamental, bajo la Presidencia del Director de la Junta Preparatoria, y procederá a elegir Presidente y secretario, debiendo ser éste de fuera de su seno. La elección se hará por votación secreta y por mayoría absoluta de votos, debiendo la Cámara nombrar, previamente, dos escrutadores; elegirá también tres Diputados para que, con el Presidente y Vicepresidente formen la Comisión de Mesa.

El Sr. Presidente consulta si la elección para miembros de la Comisión de Mesa, se hace en una sola papeleta o por nombres separados.



La Cámara recurre que se elija miembro por nombre.

XV - Se procede a la elección del primer Miembro de la Comisión de Mora, siendo el resultado que se suota:  
Por el H. Silva del Pozo, 18 votos, por el H. Alarcón Franco, 28 votos, por el H. Eroya bevallos, 6 votos, por el H. Guerrero baronel, 1 voto, por el H. Collo serrano, 1 voto, por el H. Cardero Crespo, 1 voto, por el H. Barrión Equiguren, 1 voto, en blanco, 3 votos, por el H. Flores Abad, 1 voto, por el H. Paz Maldonado, 1 voto, por el H. Salazar Gómez, 1 voto. - No habiéndose obtenido mayoría legal se concreta la votación entre los H. H. Alarcón Franco y Silva del Pozo. - En este momento sale del recinto Legislativo el H. Villagómez José Javier.

Receñida nuevamente la votación, el resultado es el que sigue:  
Por el H. Alarcón Franco, 24 votos, por el H. Silva del Pozo, 32 votos, en blanco, 5 votos.


XXI - Constatándose la mayoría de votos obtenida por el H. Silva del Pozo, la H. Cámara procede a declarar legalmente electo como Primer Miembro de la Comisión de Mora, al H. Silva del Pozo.  
Se anuncia la elección de Segundo Miembro de la Comisión de Mora.

Receñida la votación el resultado es así:  
Por el H. José Flores Abad, 18 votos; por el H. Maldonado Paz blotario, 26 votos, por el H. Eroya bevallos, 10 votos, por el H. Eola Barcia, 1 voto; por el H. Mora Bo wen, 2 votos; en blanco, 2 votos; por el H. Paz Maldonado, 1 voto; por el H. Alarcón Franco, 1 voto; por el H. Barrión Equiguren, 1 voto.

No obteniéndose mayoría de votos, se concreta la votación



- 14 -



entre los H. H. Maldonado Paz blotario y Flores Abad. Recogida la votación, se obtiene el resultado que se anota a continuación:

Por el H. Maldonado Paz, 28 votos, por el H. Flores Abad, 31 votos, en blanco, 3 votos.

El H. Flores Abad, manifiesta que ha dado su voto firmado por el H. Maldonado Paz y pide que se rectifique por la Secretaría. La Secretaría lo hace.

XXII - La H. Cámara declara legalmente electo como Segundo Miembro de la Comisión de Mesa, al H. Flores Abad José.

Se procede a la elección del Tercer Miembro de la Comisión de Mesa, obteniéndose el siguiente resultado:

Por el H. Boello Serrano, 17 votos; por el H. Mora Bowen, 27 votos; en blanco, 3 votos; por el H. Coloma, 1 voto; por el H. Puga Pastor, 1 voto; por el H. Maldonado Paz, 2 votos; por el H. Eroya Cevallos, 9 votos; por el H. León Borja, 1 voto.

Como en esta votación no se ha obtenido mayoría, se concreta entre los H. H. Mora Bowen y Boello Serrano, obteniéndose el siguiente resultado:

Por el H. Mora Bowen, 32 votos; por el H. Boello Serrano, 22 votos; en blanco, 6 votos.

XXIII Habiendo obtenido mayoría el H. Mora Bowen, la H. Cámara de Diputados, declara legalmente electo al H. Mora Bowen para Tercer Miembro de la Comisión de Mesa.

El H. Sr. Presidente procede de inmediato a tomar la promesa legal a los H. H. Alfredo Silva del Pozo, José Flores Abad, y Silvio Mora Bowen, como primero.



segundo y tercer miembro de la Comisión de Mesa. Continuadamente la Presidencia designa tres comisiones para dar aviso de la Constitución legal de la H. Cámara de Diputados, de la siguiente manera: Primera Comisión para el Senado, integrada por los H. H. Salazar Gómez y Mendoza Aviles; Segunda Comisión para la Presidencia de la República, H. H. Peón Gallagos y Eola Bercia; Tercera Comisión para la Corte Suprema de Justicia, H. H. Ormaza Eguez y Mora Bowen.

Se declara 5 minutos de receso hasta que las comisiones cumplan con sus cometidos e informen luego.

En este momento ingresa al recinto Legislativo la Comisión del Senado integrada por los H. H. Gonzalo Ruiz Balisto, Borja del Alcazar y Roor, para informar de la Constitución legal de la H. Cámara del Senado. El señor Presidente agradece la atención y formula votos por la labor cada día más creciente y fructífera de la H. Colegisladora.

Ingresan al recinto las Comisiones designadas por la H. Cámara de Diputados, después de dar cumplimiento al cometido que se les dio.

XXIV .- Termina la sesión, de la Junta Preparatoria, para pasar a la sesión Inaugural, como Cámara, debidamente constituida, a las 6.15 de la tarde.

El Director

El Secretario ad-hoc,

Decreto

- 19 -

Al Presidente  
Don J. R. ...



El Secretario  
Don ...

